

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47536 LUGO

Edicto

Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número concurso 558/12 se ha dictado el 1 de septiembre sentencia aprobando judicialmente la modificación del convenio (reconvenio) propuesto por la concursada Promociones B Cascudo, S.L. B27253525.

2.- La sentencia se fundamenta en que la modificación ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

La modificación convenio aprobada está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª Instancia en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto.

Lugo, 1 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160069519-1